UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN Nº74 DE 2009

"Por medio de la cual se hace un reconocimiento al programa de Enfermería"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que el Consejo Superior mediante Acuerdo Nº011 del 13 de abril de 1978 creó el Programa de Tecnología en Enfermería, el cual inició sus labores académicas en el segundo período de este año;
- Que mediante Resolución Nº003411 de fecha 30 de diciembre de 1988, el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior-ICFES- aprobó el ofrecimiento del Programa de Enfermería y autorizó a la Universidad de Sucre para otorgar el título de Enfermera(o), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2725 de 1980;
- Que mediante Resolución Nº4381 del 4 de octubre de 2005, el Ministerio de Educación Nacional otorgó el registro calificado al Programa de Enfermería por el termino de siete (7) años;
- Que en cumplimiento de la misión del Programa, sus directivos, personal administrativo y su cuerpo docente, han formado profesionales con altas cualidades humanas y éticas, con criterios de calidad académica, con alto sentido de liderazgo y de humanización, con competencias centradas en el cuidado del individuo, la familia y la comunidad, comprometidos en mejorar la salud y la calidad de vida de la población, con base en los avances científicos y tecnológicos de la salud y de su profesión;
- Que por la organización, el funcionamiento y el cumplimiento de la función social, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución Nº1583 del 20 de marzo de 2009, otorgó la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Enfermería, por el término de cuatro (4) años;
- Que teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Académico en sesión del 21 de agosto de 2009, decidió hacerle un reconocimiento público al Programa de Enfermería, y en consecuencia;

RESUELVE:

- ARTICULO 1º. Exaltar y reconocer la labor desarrollada por el Programa de Enfermería de la Universidad de Sucre durante su vida académica.
- ARTICULO 2º. Reconocer a los directivos, personal administrativo, cuerpo docente, estudiantes y egresados el apoyo brindado al Programa de Enfermería para alcanzar los logros obtenidos hasta la fecha.
- ARTICULO 3º. Entregar en nota de estilo copia de la presente Resolución, en ceremonia especial, el día 27 de agosto de 2009.

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN Nº74 DE 2009

"Por medio de la cual se hace un reconocimiento al programa de Enfermería"

ARTÍCULO 4°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2009.

Original firmada por:

RAFAEL PERALTA CASTRO

Presidente

Original firmada por: **JEINY EMILIANI RUIZ** Secretaria

Rocio A.